



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## **RESOLUCIÓN N° 031/2021**

### **VISTO:**

La nota presentada por el Sr. Raúl Claudio Rodríguez.  
La Ordenanza Municipal N° 2863/2011.  
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.  
Las previsiones del artículo 98 del mismo plexo normativo.

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante nota recibida en mesa de entrada el día 27 de octubre del año 2021, bajo número de ingreso 300 suscripta por el Sr. Raúl Claudio Rodríguez, se solicita una excepción a la Ordenanza Municipal N° 2863/2011, con el fin de lograr la habilitación comercial del inmueble ubicado en la calle Río Ewan N° 3424, en cuyo lugar se encuentra ubicada la "Gomería del Valle".

Que debido a la situación laboral de ambos sostenes de familia, en conjunto con el aislamiento por la pandemia mundial de COVID-19, el Sr. Raúl Claudio Rodríguez resolvió la situación de urgencia económica familiar con la apertura de una Gomería.

Que ante lo expuesto resulta necesario exceptuarlos de los usos por zona para lograr el objetivo buscado, que es la excepción a ciertos parámetros de la normativa edilicia y de desarrollo urbano municipal.

Que como ANEXO I se adjunta la nota suscripta por el Sr. Raúl Claudio Rodríguez.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para sancionar la presente, de conformidad a lo descripto en la Carta Orgánica Municipal.

### **POR ELLO:**

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – **EXCEPTUAR** de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 2863/11, Anexo a "Gomería del Valle", ubicada en Macizo N°123 – Parcela N° 4 – sobre Calle Río Ewan N° 3424 del Municipio de Río Grande, para habilitación comercial.

**Artículo 2°.** – **ESTABLECER** que se deberá cumplimentar con todos los parámetros urbanísticos no exceptuados en el articulado precedente determinados en la Ordenanza Municipal N° 2863/11 y sus modificatorias, y con todas las normativas vigentes de aplicación general o específica de la nominación catastral tratada en la presente.

**Artículo 3°.** – La presente no considera la extensión o anexo de cualquier otra actividad futura sea o no complementaria a la exceptuada, debiendo el titular de la propiedad, realizar los trámites correspondientes para la habilitación de nuevas acciones en el predio.

**Artículo 4°.** – **REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

**Mv/FR**

FAVIO LOPEZ RUIZ  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
A/C SECRETARÍA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.

DR. RAUL H. VON DER THUSEN  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF.



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

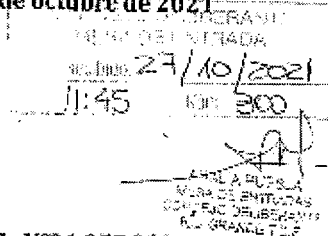
**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**ANEXO I**

Río Grande, 25 de octubre de 2021

Conce

Concejal Diego Lasselle:



Quien suscribe, Raul Claudio Rodríguez, DNI: N°21.957.380, me dirijo a Ud., por medio de la presente para solicitar un pedido de excepción para la habilitación comercial.

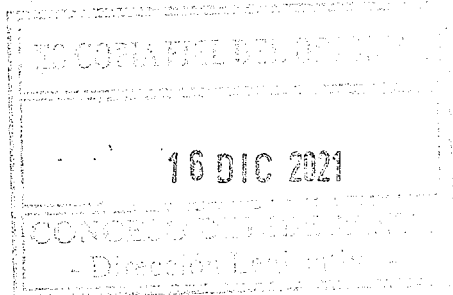
Debido a que mi señora y quien escribe, quedamos sin trabajo hace aproximadamente dos años, eso sumado a la situación de aislamiento que vivimos producto de la Pandemia, tuve que resolver la situación de urgencia económica familiar, con la apertura de una gomería; Del Valle, situada en la calle Río Ewan 3424 de la ciudad de Río Grande.

Según la ordenanza 2863/11, que contiene la normativa urbanística de la ciudad, el local comercial anteriormente mencionado, se encuentra en zona residencial, motivo por el cual se ha denegado su habilitación. Adjunto copia de notificación N° 2091462, donde se me invita a regularizar la situación de habilitación comercial.

Dado que el local comercial es la única fuente de ingresos económicos con la que contamos, solicitamos por favor, se pueda resolver esta situación a través de la presente solicitud de excepción.

Sin otro particular y a la espera de una pronta y favorable respuesta, saludo Atte.

*Rodriguez PAUL*  
DNI 21957380  
TEL. 2964404897



*DR. RAUL H. VON DER DRUGS*  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF